

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 039-2024-OCI/0384-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA
COMBAPATA, CANCHIS, CUSCO**

**“REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL
PROGRAMA VASO DE LECHE - PERÍODO 2024”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - REGISTRO DE INFORMACIÓN
RELACIONADA AL GASTO Y RACIÓN DEL PROGRAMA DEL
VASO DE LECHE - PVL**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 6 AL 11 DE JUNIO DE 2024**

TOMO I DE I

SICUANI, 12 DE JUNIO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 039-2024-OCI/0384-SCC

“REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PERÍODO 2024”

HITO DE CONTROL N° 1 - REGISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL GASTO Y RACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIÓN ADVERSA	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 039-2024-OCI/0384-SCC

“REGISTRO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - PERÍODO 2024”

HITO DE CONTROL N° 1 - REGISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL GASTO Y RACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - PVL

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis mediante oficio n.° 344-2024-MPC/OCI, de 10 de junio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0384-2024-032, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Distrital de Combapata viene realizando el registro, almacenamiento y distribución del programa vaso de leche - período 2024 conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si la Municipalidad Distrital de Combapata viene efectuando el registro y envío del Formato PVL y Formato de Ración en el aplicativo informativo de la Contraloría General de la República “Sistema Programa Vaso de Leche”, de acuerdo a la normativa y disposiciones vigentes.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se efectuó al Hito de control n.° 1: “Registro de información relacionada al Gasto y Ración del Programa Del Vaso De Leche - PVL” y ha sido ejecutado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis del 6 al 11 de junio de 2024, en la Municipalidad Distrital de Combapata, en adelante la “Entidad”, ubicado en Plaza de Armas s/n, distrito de Combapata, provincia de Canchis y departamento de Cusco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El Programa del Vaso de Leche - PVL es un programa social creado mediante Ley n.° 24059 y complementada con la Ley n.° 27470, siendo esta última modificada por la Ley n.° 31554 y la Ley n.° 31782; programa implementado por el Estado a través de las municipalidades, con la finalidad de proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos que cumplan con los nutrientes respectivos de acuerdo a ley, a una población considerada vulnerable, con el objetivo de contribuir a mejorar el nivel nutricional de los beneficiarios, ya que este colectivo, por su precaria situación económica no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

Los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche - PVL como primera prioridad son: niños y niñas de 0 a 6 años, madres gestantes y en periodo de lactancia, y como segunda prioridad son: ancianos (a partir de 60 años), niños en estado de desnutrición (7-13 años), pacientes con TBC y personas en condición de discapacidad permanente.

Asimismo, a través de la Ley n.º 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley n.º 31554, se dictaron medidas complementarias para la ejecución del PVL, señalando en su artículo 9º *“La Contraloría General de la República supervisa y controla el gasto del Programa del Vaso de Leche a nivel provincial y distrital, debiendo las municipalidades respectivas conservar en su poder la documentación original sustentatoria de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de rendir cuenta del gasto efectuado y del origen de los alimentos adquiridos y del procedimiento de entrega de la ración alimenticia, así como para informar sobre los proveedores que abastecen al programa (...)”*.

De manera que, a través de la Resolución de Contraloría n.º 388-2013-CG, se aprobó la Directiva n.º 015-2013-CG/CRL denominada “Información a ser enviada a la Contraloría General de la República con relación al Gasto y Ración del Programa de Vaso de Leche”, la cual tiene como finalidad fortalecer el control y la transparencia en el gasto y ración mensual distribuida del PVL, mediante el registro y envío de información adecuada y oportuna en el aplicativo informático denominado “Sistema Programa Vaso de Leche” por parte de las municipalidades provincial y distritales.

Al respecto, en el numeral 5.2 de la Directiva n.º 015-2013-CG/CRL indica que el aplicativo informático “Sistema Programa Vaso de Leche” se organiza principalmente en función a:

- **Información Mensual del Programa Vaso de Leche (Formato PVL)**, en el cual se registra la información mensual respecto a los gastos e ingresos del Programa de Vaso de Leche.
- **Información de la Ración Mensual Distribuida por el Programa Vaso de Leche (Formato de Ración A o Formato de Ración B)**, según el siguiente detalle:
 - Si la transferencia es mayor o igual a 01 U.I.T. – Formato Ración A.
 - Si la transferencia es menor a 01 U.I.T. – Formato Ración B.

Asimismo, es necesario indicar que en el literal c) del numeral 6.2.2 de la citada directiva se establece que: *“el envío virtual de los Formatos relacionados a la ejecución del Programa de Vaso de Leche, se deberá efectuar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización de cada trimestre respectivamente”*.

En tal sentido, el presente servicio de control se realiza al registro y envío de información relacionada al gasto y ración del Programa del Vaso de Leche - PVL en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República “Sistema Programa Vaso de Leche” por parte de la Municipalidad Distrital de Combapata

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada, a los reportes de cumplimiento de registro y envío de información, extraídos del Sistema del Programa del Vaso de Leche, correspondiente al periodo enero - marzo de 2024 de la Municipalidad Distrital de Combapata, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar el resultado o el logro de los objetivos del Programa del Vaso de Leche, el cual se expone a continuación:

ENTIDAD NO REGISTRÓ NI ENVIÓ INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA.

a) Condición:

De la revisión efectuada, a los reportes de cumplimiento de registro y envío de información, extraídos del Sistema del Programa del Vaso de Leche de 6 de junio de 2024, correspondiente al periodo Febrero - Marzo de 2024, se evidenció que la Municipalidad Distrital de Combapata no registró ni envió la información mensual de gasto e ingreso contenida en el Formato Información Mensual del Programa Vaso de Leche (Formato PVL) ni la información de la ración mensual distribuida por el programa en el Formato de Ración A o B, según correspondían, de manera que, se encuentra omisa la remisión de los mismos, conforme se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1
Reporte de omisos al registro y presentación de formatos del PVL



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPORTE DE OMISOS AL REGISTRO Y PRESENTACION DE FORMATOS DEL PVL

06/06/2024 12:29

Año Desde: 2024 Año Hasta: 2024

Mes Desde: 01 Mes Hasta: 03

ORC: GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO Departamento: CUSCO Provincia: CANCHIS

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA

Nº	Nombre Entidad	Dpto.	Meses Faltantes												Total PVL	Total RAC	
			01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
1	MD COMBAPATA-CANCHIS	CUSCO	0	1	1											2	2
Total por Meses PVL			0	1	1											2	2
Total por Meses Ración			0	1	1												2

Legenda:

PVL = Omiso a la presentación del Formato PVL correspondiente al mes en que se ubican las siglas.

RAC = Omiso a la presentación del Formato Ración correspondiente al mes en que se ubican las

Fuente: Sistema Programa Vaso de Leche

De lo expuesto, se advierte que la Entidad no ha cumplido con presentar los Formatos Información Mensual de Gastos e Ingresos del Programa de Vaso de Leche y el Formato Ración A o Formato Ración B, correspondientes al periodo de enero a marzo de 2024, pese a haberse vencido el plazo para ello, incumpliendo lo establecido en los numerales 5.3 y 6.2.2 de la Directiva n.º 015-2013-CG/CRL.

b) Criterio:

- Ley n.º 31554, Ley que modifica la Ley 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control, publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de agosto de 2022.

(...)

Artículo 9.- De la Supervisión y Control

La Contraloría General de la República supervisa y controla el gasto del Programa del Vaso de Leche a nivel provincial y distrital, debiendo las municipalidades respectivas conservar en su poder la documentación original sustentatoria de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, a fin de rendir cuenta del gasto efectuado y del origen de los alimentos adquiridos y del procedimiento de entrega de la ración alimenticia, así como para informar sobre los proveedores que abastecen al programa, bajo responsabilidad, al Órgano Rector del Sistema Nacional de Control, en el modo y oportunidad que se establezca en la directiva pertinente que emita el citado organismo.

(...)"

- **Directiva n.º 015-2013-CG/CRL "Información a ser enviada a la Contraloría General de la República con relación al Gasto y Ración del Programa del Vaso de Leche", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 388-2013-CG publicada en el diario oficial El Peruano el de 24 de octubre de 2013.**

(...)

III. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de cumplimiento obligatorio para todas las municipalidades provinciales y distritales del país, que tengan a su cargo el Programa Vaso de Leche.

(...)

V. DISPOSICIONES GENERALES:

5.1 Competencia de la Contraloría General de la Republica

(...)

En el marco de estas atribuciones, la CGR supervisa y controla el Programa Vaso de Leche, estableciendo el procedimiento para el acceso, registro, envío y revisión de la información relacionada al gasto del citado programa y la ración mensual distribuida.

(...)

5.3 Obligatoriedad del Registro:

El registro y envío de la información en el aplicativo informático "Sistema Programa Vaso de Leche", es de carácter obligatorio y debe hacerse en los términos y plazos previstos en la presente Directiva, bajo responsabilidad del Titular de la entidad.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR.

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 Roles en el Sistema Programa Vaso de Leche:

El aplicativo informático "Sistema Programa Vaso de Leche", presenta los siguientes roles:

- a) **RESPONSABLE:** corresponde al Titular de la entidad aprobar y enviar los formatos virtuales a través del aplicativo a la Contraloría General de la Republica.

Este rol se encuentra habilitado para visualizar y editar los formatos virtuales y de ser el caso, observarlos y devolverlos al operador.

- b) **OPERADOR:** corresponde al responsable de ingresar y registrar la información en el aplicativo informático. Este rol se encuentra habilitado para editar la información de los formatos virtuales.

6.2 Procedimiento para el Registro y Envío de Información:

(...)

6.2.1. Acceso al Sistema:

(...)

c) Ingreso al Link:

(...)

El funcionario con el rol de “Operador” del Sistema procederá a ingresar la información en los formatos siguientes:

- Formato PVL “Información Mensual de Gastos e Ingresos del Programa del Vaso de Leche”.

Dependiendo del monto de la transferencia mensual de recursos para atender el programa, se debe efectuar el registro en:

- El Formato RACION A “Información de la Ración Mensual Distribuida por el Programa del Vaso de Leche”, si las transferencias mensuales fueron mayores o iguales a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT).
- Formato RACION B “Información de la Ración Mensual Distribuida por el Programa del Vaso de Leche”, si las transferencias efectuadas fueron menores a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

6.2.2. Registro y envío de la información del Programa de Vaso de Leche:

(...)

b) Información del Programa Vaso de Leche:

Las municipalidades distritales y provinciales deben cumplir con registrar y enviar a través del Sistema Programa Vaso de Leche, los siguientes formatos:

- **Formato “Información Mensuales de Gastos e Ingresos del Programa de Vaso de Leche”:**

Este formato deberá llenarse por cada mes en que se reciba recursos del Tesoro Público, consignando el monto total de los compromisos efectuados en el mes, incluye los montos pagados y los compromisos pendientes de pago con cargo a recursos del Programa.

El Formato debe contener la información del gasto efectuado, referida a tipo de alimentos adquiridos, datos del proveedor de cada producto, cantidades e importes comprados o recibidos como donación, gastos operativos del programa y fuentes de financiamiento.

Considerando el monto de las transferencias mensuales de recursos efectuados a la municipalidad para la atención del Programa Vaso de Leche, se debe efectuar el registro en uno de los siguientes formatos:

- Si la transferencia es mayor o igual a 01 U.I.T. – **Formato Ración A “Informe de la ración mensual distribuida por Programa del Vaso de Leche”.**
En este formato se reportarán los datos de la(s) ración(es) distribuidas en el mes, días de atención, certificados de calidad de los alimentos adquiridos y número de beneficiarios atendidos.
- Si la transferencia es menor a 01 U.I.T. – **Formato Ración B “Informe de la ración mensual distribuida por el Programa del Vaso de Leche”.**
A través de este formato se informa los datos de la(s) ración(es) distribuidas en el mes, días de atención y número de beneficiarios atendidos.

c) Plazos para el envío de información

El envío virtual de los Formatos relacionados a la ejecución del Programa de Vaso de Leche, se deberán efectuar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la finalización de cada trimestre respectivamente.

d) Omisión del registro de información

En los casos en los que no se complete el procedimiento de registro señalado en el numeral 6.2.2, es decir hasta producido el cambio de estado del formato virtual a “Enviado”; dentro de los plazos establecidos en el numeral precedente, la entidad será considerada como Omisa.

c) Consecuencia:

La situación expuesta afecta la transparencia en la ejecución del gasto del programa.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito n.º 1 Registro de información relacionada al Gasto y Ración del Programa Del Vaso De Leche - PVL, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE SITUACIONES ADVERSAS DE HITOS ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito n.º 1 Registro de información relacionada al Gasto y Ración del Programa Del Vaso De Leche - PVL, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

- 10.1 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Registro de información relacionada al Gasto y Ración del Programa Del Vaso De Leche - PVL, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Programa.
- 10.2 Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sicuari, 12 de junio de 2024.

Andrés Arturo Barrios Sarmiento

Supervisor
Comisión de Control

Emerson Eduardo Díaz Arteaga

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Andrés Arturo Barrios Sarmiento
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Canchis

APÉNDICE n.º 1

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL N° 1:
REGISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA AL GASTO Y RACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE
LECHE - PVL**

ENTIDAD NO REGISTRÓ NI ENVIÓ INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE, A TRAVÉS DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL PROGRAMA.

N°	Documento
1	Reporte de Omisos al Registro y Presentación de Formatos del Programa de Vaso de Leche.

LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuaní, 12 de junio de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMBAPATA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO

12 JUN. 2024

Exp N° 4095 Folio 11

Hora 17:00 pm Firma [Firma]

OFICIO N° 355-2024-OC/MP

Señor
Bernardino Ticona Quispe
Alcalde
Municipalidad Distrital de Combapata
Plaza de Armas s/n
Combapata /Canchis /Cusco

Asunto : Notificación de informe de Hito de Control n.° 039-2024-OC/0384-SCC

- Referencia** :
- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
 - b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Hito de Control n.° 1 – Registro de información relacionada al gasto y ración del programa del vaso de leche - PVL", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.° 039-2024-OC/0384-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CANCHIS

[Firma]

CPC. Andrés Arturo Barrios Sarmiento
JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.C.
Archivo
AABS/OC/aabs